

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-467

Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Hospital Comarcal de Laredo.

Vista la propuesta del Director Gerente del Hospital Comarcal de Laredo 13 de noviembre de 2013, por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de una plaza del Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal de duración superior a seis meses de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Hospital Comarcal de Laredo, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).
- 2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Comarcal de Laredo o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 2. Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).
- 3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:
- Presidente: Doña María Dolores Acón Royo, Directora Gerente del Hospital Comarcal de Laredo.
- Vocal: Don Miguel Ángel Gordo Vega, Jefe de Servicio del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
- Secretaria: D. María Jesús Vicente Cabezas, Técnico Superior de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración sanitaria:

- Don Ángel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Doña Ana María Díez del Corral Belda, FEA de Oftalmología del Hospital Comarcal Sierrallana.

CVE-2014-4



- 4a.- El proceso selectivo constará de dos fases:
- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo (máximo 40 puntos).
 - Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 7 puntos).
- 5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2014. El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, Carlos León Rodríguez.

CVE-2014-4



ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

B.- Formación Especializada.- (máximo: 10 puntos)

- B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 10 puntos.
- B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 4 puntos.

C.- Experiencia profesional- (máximo: 14 puntos)

- C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,20 puntos por mes completo
- C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1, incluyen actividad quirúrgica acreditada en glaucoma y oculoplastia, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente: 0,10 puntos adicionales por mes completo
- C3.- Por actividad quirúrgica, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, de cirugía de catarata realizada como cirujano único de, al menos, 200 cataratas en los últimos seis meses anteriores la fecha de publicación de la presente convocatoria: 2 puntos
- C4.- Por actividad asistencial en oftalmología pediátrica, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, de más de 50 consultas pediátricas, como primeras visitas, en los últimos seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria: 2 puntos
- C5.- Por acreditar participación en grupos de mejora inter-niveles en el área de oftalmología en instituciones sanitarias públicas : 0,5 puntos.

D.- Formación.- (máximo: 8 puntos)

- D1.- Por formación acreditada en cursos de perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría:0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).
- D2.- Por estar en posesión del título de European Board of Ophthalmology (EBO): 2 puntos.

Pág. 1642 boc.cantabria.es 3/8



E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)

No se valorarán editoriales o cartas al director.

- E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.
- E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos .
- . E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0.10 puntos.
- E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.
- E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes.- (máximo: 7 puntos)

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 7 puntos.

Pág. 1643 boc.cantabria.es 4/8



MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13





SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

	N° expediente:						
NO.	meresado	N.I.F. o Pasaporin'T. Residents. 1º Apellido.	2" Apsilido.	Nombre.			
IDENTIFICACIÓN		Tino de Via Nombus Via Phblica Publación Provincia	N* Bloom Portal	Tacalors Plate Parts Nacionalidad			
	=	Further for reconstruct Coldage French Teleforce 1	Telefilmo 2 Corno slectriei	60			
INFORMACIÓN		CATEGORÍA A LA QUE OPTA: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA E HOSPITAL U GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA E HOSPITAL U GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA EU y IV: HOSPI	COMARCAL DE LARIEDO.				
DECLARACIÓN	lan c	sbajo firmente solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a sportar d que firmo en Dantander a de	ocumentalments todos los detos en el momento				

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecenizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LCPD 15/1999 del 13 de Diciembre. V.d. Puede ejercitar los derecho de acceso, ractificación, cancelación y oposición de los másmos, drigiendose al responsable del Schero: Dirección de Gerencia del 5º Cártatoro de Salud, And. Cardenal Hernera Oria shi (20011-Sastando) a tenetes del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, SIN 38011 SANTANDER TEL: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

Pág. 1644 boc.cantabria.es 5/8



MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D./Dñª			, cor	n DNI	
domicilio en				, CP	,
localidad	, provincia_		, nº tfo		
DECLARA, a efectos de	su participación en	el proces	o de selecció	ón para una pla	za de
la categoría de FEA de_	, que r	no ha sido	separado d	el servicio, med	diante
expediente disciplinario,	de cualquier Servi	cio de Sa	alud o Admir	nistración Públi	ca en
los seis años anteriores	a la convocatoria,	ni se en	cuentra inha	bilitado con ca	rácter
firme para el ejercicio de	e funciones pública	s ni, en :	su caso, para	a la correspond	diente
profesión.					
	Santander,	de	(Firma)	de 201_	

Pág. 1645 boc.cantabria.es 6/8

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

D./Dñª			, con N	IE	,
domicilio en				, CP	,
localidad	, provincia		_, nº tfo		
DECLARA, a efectos de su	participación en e	l proceso de	e selección p	oara una plaza	a de
la categoría de FEA de	,	que no se	encuentra	inhabilitado,	por
sanción o pena, para el eje	ercicio profesional	o para el a	cceso a fund	ciones o servi	cios
públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por					
sanción disciplinaria, de al	guna de sus adm	inistracione	s o servicio	s públicos en	los
seis años anteriores a la co	nvocatoria				
	Santander,		ïrma)	de 201_	

Pág. 1646 boc.cantabria.es 7/8



MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D./Dñª			, con DNI/	NIE,	
domicilio en				_, CP,	
localidad	, provincia		, nº tfo	·	
DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de					
FEA de,	que no tiene la c	ondición	de personal	estatutario fijo en	
dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.					
	Santander,		Firma)	de 201_	

2014/467

CVE-2014-467